



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Turismo

Dirección General de  
Juegos de Casino y  
Máquinas Tragamonedas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 08 de enero de 2025

**Oficio N° 001-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT**

Señores

**TITULARES DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS PARA JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA**

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, habiéndose culminado la etapa de pruebas, esta Dirección General ha puesto a disposición de los titulares de autorizaciones de explotación de plataformas tecnológicas de juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, el servicio para la transmisión de datos técnicos y económicos al servidor de SFTP del MINCETUR, a que se refiere el artículo 19 de la Ley N° 31557, concordado con el artículo 45 del Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR.

Sobre el particular, para acceder a dicho servicio, el Titular previamente deberá ingresar a través del módulo "**Otros**" del SIC Extranet MINCETUR una solicitud de "**acceso al servidor de SFTP**" y llenar los siguientes datos:

**PERSONA DE CONTACTO:**

<b>Nombre(s) y Apellido(s)</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo Electrónico</b>	

**ADMINISTRADOR DE CONTRASEÑA:**

<b>Correo electrónico</b>	
---------------------------	--

**REGISTRO DE DIRECCIÓN IP(s):**

<b>*IP PÚBLICA</b>	<b>VALOR</b>
<b>IP PÚBLICA 1</b>	
<b>IP PÚBLICA 2</b>	
<b>IP PÚBLICA 3</b>	
<b>IP PÚBLICA 4</b>	

\*Mínimo 01 IP Pública.

Luego de tres (03) días hábiles de haber registrado la(s) IP(s), el MINCETUR enviará dos (02) correos electrónicos al "*administrador de contraseñas*", con la información necesaria para acceder al servidor SFTP del MINCETUR y comenzar a transmitir los archivos que contienen los datos económicos y técnicos. Se acompaña, un breve instructivo.

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac  
San Isidro, Lima 27, Perú  
T: (511) 5136100

**PERÚ**Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoViceministerio de  
TurismoDirección General de  
Juegos de Casino y  
Máquinas Tragamonedas

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Cabe señalar que, los datos económicos y técnicos que deben transmitir al Data Center del MINCETUR, deberán encontrarse de acuerdo al Estándar Técnico IV, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR y a las definiciones y alcances establecidos en el Decreto Supremo N° 253-2024-EF, que aprueba el Reglamento de las disposiciones que regulan el impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia:

- Apuestas:** Monto total de apuestas recibidas de los jugadores, incluyendo la bonificación valorizada en dinero, comisión, derecho de inscripción, y demás conceptos pagados por los jugadores a favor del Titular, según corresponda.  
Las bonificaciones valorizadas en dinero, son aquellos créditos recibidos por los jugadores en su cuenta de juego que pueden ser apostados en un juego a distancia o apuesta deportiva a distancia. No se consideran bonificaciones valorizadas en dinero a aquellos bienes que pudieran entregarse a título gratuito a los jugadores con fines promocionales que no sean susceptibles de ser apostados.
- Bonificación:** Monto total de bonificaciones de bienvenida o similares entregada a los jugadores.
- Premios:** Monto total de los premios pagados a los jugadores, incluyendo los premios obtenidos por bonificación (atracciones) y/o premios por progresivos (en sus distintas modalidades), según corresponda.
- Devoluciones:** Monto total por concepto de apuestas anulada.  
Las devoluciones por concepto de apuestas anuladas se consideran entregados cuando estos son acreditados en la cuenta de juego del jugador, aun cuando su retiro no se hubiera hecho efectivo.
- Modalidad de Sistema Progresivo:** De sitio múltiple, de juegos múltiples e independiente.  
Tratándose de la modalidad de sistema progresivo de sitio múltiple, solo se considera como premio la parte que corresponda a las contribuciones aportadas al pozo del sistema progresivo por los contribuyentes que explotan las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o de apuestas deportivas a distancia.

Para cualquier duda o consulta, sírvanse contactarse con la Ingeniera Shirley Atarama, al teléfono 513-6100-Anexo 9035.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

**YURI GUERRA PADILLA**  
Director General de Juegos de  
Casino y Máquinas Tragamonedas

[www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac  
San Isidro, Lima 27, Perú  
T: (511) 5136100